



# BANDO

D. ÁNGEL ACUÑA RACERO, SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.

## HACE SABER

A toda la población que, llegado el periodo de Navidades, comprendido entre el 22 de diciembre de 2023, al día 7 de enero de 2024, esta Alcaldía estima necesario recordar:

La obligatoriedad de cumplir las normas en materia de explosivos y en concreto las relativas a la venta, suministro y uso de material pirotécnico, recogidas en el Real Decreto 989/2015, del 30 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería.

Por tanto, la venta, suministro y uso de material pirotécnico se ajustará, en todo caso, a las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Se prohíbe la venta y el suministro de productos pirotécnicos en aquellos establecimientos que no cuenten con las preceptivas licencias gubernativa y municipal.

**SEGUNDA.-** La manipulación o disparo de cohetes, petardos y en general fuegos artificiales está prohibido salvo que se cuente con autorización municipal expresa. En todo caso, se deberán tomar las debidas precauciones para evitar accidentes y molestias a las personas en vías y espacios públicos dentro del término municipal

**TERCERA.-** Asimismo, hago saber que he dado instrucciones para que la Policía Local, en colaboración con el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, vele por el estricto cumplimiento de este bando y denuncie toda aquellas infracciones que sean cometidas en aplicación a la legislación vigente al respecto. Sin perjuicio de la responsabilidad que se contraiga por las infracciones o por el incumplimiento de la normativa señalada, la infracción de la misma comportará la iniciación del oportuno expediente sancionador y la incautación del material pirotécnico, incluyendo aquellas partidas encontradas en establecimientos o puntos de ventas no autorizados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Algodonales, a 13 de diciembre de 2023.

EL ALCALDE,

Ángel Acuña Racero

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ALGODONALES

NIF: P1100500F Avda. de Andalucía, 2. CP: 11680 Algodonales. Cádiz

Tfno.: 956 137 003 – Fax: 956 137 037

[www.algodonales.es](http://www.algodonales.es)

Código Seguro De Verificación	OYZN0BiJmeFcej234ncfGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramon Angel Acuña Racero	Firmado	21/12/2023 20:28:42
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/OYZN0BiJmeFcej234ncfGQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/OYZN0BiJmeFcej234ncfGQ==</a>		

